



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO AL CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **ELÉCTRICA DARWINCALVA CIA. LTDA.**

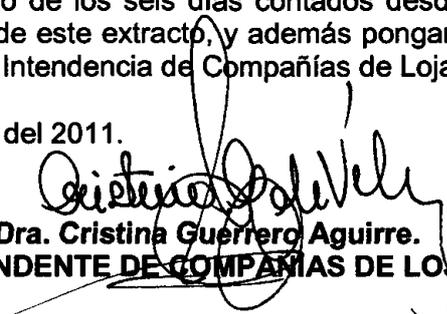
1.- ANTECEDENTES: La compañía **ELÉCTRICA DARWINCALVA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública ante el Notario Octavo del cantón Loja, el 25 de marzo de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Centinela del Cóndor, provincia de Zamora Chinchipe, TOMO 1, partida nro.016, REPERTORIO 011, de 03 de mayo de 2010;

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN: La escritura pública, de cambio de domicilio al cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe y reforma de estatutos de la compañía **ELÉCTRICA DARWINCALVA CIA. LTDA.**, ha sido otorgada el 02 de febrero de 2011, ante el Notario Octavo del cantón Loja, suplente, suscrita por el Representante Legal-Gerente General;

3.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN:- La Intendencia de Compañías de Loja, mediante Resolución nro. SC.DIC.L.11.042, de 28 de febrero de 2011, aprobó el cambio de domicilio al cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe y reforma de estatutos de la compañía **ELÉCTRICA DARWINCALVA CIA. LTDA.**, en los términos constantes en la referida escritura;

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN: Se pone en conocimiento del público en general el cambio de domicilio al cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe y reforma de estatutos de la compañía **ELÉCTRICA DARWINCALVA CIA. LTDA.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además pongan el particular en conocimiento de la Intendencia de Compañías de Loja.

Loja, 28 de febrero del 2011.

  
**Dra. Cristina Guerrero Aguirre.**

**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.**



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
INTENDENCIA DE LOJA

EXP 60303  
TRÁMITE: 330-11  
visb.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos de quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación del domicilio de la compañía